



**INFORMACIÓN PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS DE FIRMA
CONSULTORA**

**SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO,
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA PARA EL FORTALECIMIENTO Y
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL
PREVIO EN LA CGR
(Cód.SCC.01)**

Lima, Febrero 2018

PARTE I. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

<p>1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN</p>	<p>La Contraloría General de la República (CGR) es el ente rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental.</p>
<p>2. PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA</p>	<p>Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Íntegra de la CGR; tiene como uno de sus componentes la Optimización de los Procesos de Control; el cual cuenta, entre otras, con la actividad de “Procesos misionales mejorados” la que sirve de sustento para la “Contratación de firma consultora para el servicio de análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema para el fortalecimiento y mejoramiento del Servicio de Control Previo en la CGR”</p>
<p>3. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO</p>	<p>Análisis, diseño e Implementación de un Sistema para el fortalecimiento y mejoramiento del Servicio de Control Previo, que permita: i) automatizar el proceso de evaluación de las solicitudes de control previo (informe previo y autorización de adicionales de obra y supervisión de obra) permitiendo disminuir las labores administrativas de los evaluadores; y, ii) cargar la información de las solicitudes evaluadas hasta la fecha, que se encuentran contenidas actualmente en archivos en formato Excel a la Base de datos del aplicativo a desarrollar.</p>
<p>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, diseño e Implementación de un software que permita automatizar: a) el proceso de registro de solicitudes de control previo (informe previo y autorización de prestaciones adicionales de obra y de supervisión de obra), b) el proceso de asignación de la solicitud a un equipo evaluador (legal, financiera/presupuestal, técnico), c) la generación de plantillas para documentos internos y externos (memorandos, oficios, hojas informativas) producto del desarrollo del proceso de la evaluación, d) el registro del resultado de la evaluación de la solicitud; y, e) la emisión de alertas de acuerdo a los plazos establecidos por cada tipo de solicitud mediante una solución de software que permita el uso eficiente de los recursos y reducir los tiempos de ejecución de los procesos; que, a su vez, permita contar con información en tiempo real para la toma de decisiones. • Cargar la información almacenada en archivos Excel a la base de datos Oracle que se diseñará para el aplicativo, esta información será documentada y validada por el área usuaria. Se tiene un aproximado de 200 solicitudes ingresadas al año y la información data del 2004 para adicionales de obra, y del 2007 para informes previos. • Asegurar la correcta integración con aplicativos de la contraloría con los que tienen relación (Sistema de Control Gubernamental, Sistema de Seguridad para la autenticación y autorización, Trámite Documentario, entre otros). • Asegurar la certificación y puesta a producción del software desarrollado. • Brindar una bolsa de 600 horas para mantenimiento correctivo o evolutivo por un periodo de un año. • Brindar capacitación en el uso del aplicativo al personal del departamento de control previo, del departamento de planeamiento, de la alta dirección, entre otras unidades orgánicas involucradas (aproximadamente 60 personas). • Desarrollar tableros de indicadores para el seguimiento y monitoreo

	del servicio, usando la herramienta BI que tiene implementada La Contraloría. .
--	---

<p>5. CARACTERÍSTICAS REFERENCIALES DEL SERVICIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje de Programación a utilizarse Tecnología .NET Framework 4.0 o superior, que funcione en los navegadores internet Explore 9, Firefox 55, Google Chrome 61 o versiones superiores a los mencionados en las diferentes plataformas (Windows, Mac, Linux). El navegador no debe requerir ninguna modificación o instalación de algún plugins, applets para que la aplicación funcione. Para el desarrollo de reportes se debe considerar el uso Reporting Services. Para el diseño, considerar un diseño responsivo (para verlos en dispositivos móviles), interactivo y simple. Para los desarrollos de los servicios web para consultar información de CGR, solo será considerada en la propuesta el lenguaje de programación en .Net, Framework 4.0 o superior, con tecnologías REST según estándares de desarrollo y seguridad de servicios de la CGR. Para la BD, se debe considerar que la aplicación se desarrolle sobre Oracle 11g o superior. Para seguridad informática, se debe considerar que la aplicación cumpla con estándares de seguridad, y que pueda superar pruebas de análisis de vulnerabilidades o ethical hacking • Códigos Fuente, incluyendo el código de los servicios web utilizados, bases de datos u otras interfaces web que se hubieran utilizado para el correcto funcionamiento y mantenimiento de los aplicativos. Asimismo, como documentación técnica y funcional (manual de análisis y diseño, manual de instalación, diccionario de datos, manual técnico y de usuario). • Pruebas, de manera presencial y trabajar en coordinación con el equipo de Control de Calidad (QA) del Departamento de Tecnologías de la Información - TI a fin de validar las pruebas realizadas. Las pruebas de integración antes del pase a QA y las pruebas de stress serán realizadas por el proveedor, por la cual remitirá los resultados de las pruebas realizadas (informes) en conjunto con el proveedor.
---	---

<p>6. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>A. Nombre del Proyecto: “Fortalecimiento y Mejoramiento del Servicio de Control Previo en la CGR”.</p> <p>B. Definición de Servicios de Control Previo. Servicios de Control Previo son aquellos que efectúa exclusivamente la Contraloría con anterioridad a la ejecución de un acto u operación de una entidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley o norma expresa, con el objeto de emitir un resultado según corresponda a la materia del requerimiento que realice la entidad solicitante.</p> <p>Los servicios de control previo¹ se encuentran previstos en los numerales k) y l) del artículo 22° de la Ley N° 27785 como atribuciones de la CGR y son emitir opinión previa sobre las</p>
---	--

¹ A cargo del Departamento de Control Previo.

INFORMACIÓN PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS DE FIRMA CONSULTORA

	<p>solicitudes de autorización a la ejecución y pago de presupuestos adicionales de obras y de mayores prestaciones en supervisión de obras públicas; así como, sobre las operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (endeudamiento público interno y externo, obras por impuestos, asociaciones público privadas, entre otros).</p> <p>Un proyecto de inversión tiene un ciclo de vida que comprende tres etapas: preinversión, inversión y postinversión; y el control previo que ejerce la CGR se puede producir durante las dos primeras etapas antes mencionadas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Antes de la ejecución de un proyecto de inversión pública (etapa de preinversión e inversión, según corresponda) a través de la emisión de informes previos.▪ Durante la ejecución de una obra pública (etapa de inversión) a través de la autorización de adicionales de obra.▪ Durante la ejecución de un contrato (etapa de inversión) bajo la modalidad de Asociación Público Privada, a través de la emisión de informe previo a las adendas. <p>C. N° de solicitudes de informes previos registradas por año: 200 de informes previos aproximadamente.</p>
<p>7. PERSONAL CLAVE REFERENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO</p>	<p>01 Jefe de Proyecto 01 Analista de sistemas senior 01 Especialista en BI 02 Analistas Programadores Senior 01 Analista de Calidad 01 Diseñador</p>
<p>8. PLAZO ESPERADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>El plazo máximo para la ejecución de la consultoría será de 180 (ciento ochenta) días calendario.</p>

PARTE II. INFORMACIÓN REQUERIDA A LA FIRMA

1. DATOS DE LA FIRMA O DE LAS FIRMAS EN CASO DE CONSORCIO (F1)	Datos (curriculum) de la firma consultora según modelo del Formulario F1 , lo cual podrá ser complementado a través de brochures, catálogos, folletos, enlace web o cualquier otro documento.
2. RELACIÓN DE SERVICIOS (F2)	La firma consultora debe ser especializada en el análisis, desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en instituciones públicas o privadas, debiendo acreditar como mínimo tres (3) contratos, realizados por la firma en los últimos 05 años, según modelo Formulario F2 .
3. RELACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS DESARROLLADAS SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO (F3)	<p>Relación de soluciones informáticas desarrolladas e implementadas para el registro, seguimiento o monitoreo de cualquiera de los siguientes: proyectos de inversión pública e infraestructura, proceso de contrataciones o transacciones electrónicas relacionadas al servicio de la consultoría o similares al servicio solicitado según modelo de los Formulario F3 por cada sección:</p> <p>Sección A. Relación de aplicaciones Web desarrolladas e implementadas en tecnología .Net. (Formulario 3 – Sección A)</p> <p>Sección B. Relación de aplicaciones de inteligencia de negocio - BI (Formulario 3 – Sección C)</p> <p>Sección C. Relación de aplicaciones articuladas (interoperabilidad) entre sistemas de distintas empresas públicas o privadas (Formulario 3 – Sección D)</p> <p>Sección D. Relación de aplicaciones relacionadas con la supervisión, seguimiento, monitoreo o control de procesos (Formulario 3 – Sección E).</p>